

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 166

Fecha: 4/12/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003008 2023 00426	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	YURY PAOLA - ARREDONDO VANEGAS	Auto termina proceso por pago	01/12/2023	
170014003008 2023 00594	Ejecutivo Singular	FINESA S.A.	ANDRES FELIPE - VARGAS ESPINOSA	Auto ordena comisión	01/12/2023	
170014003008 2023 00617	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	LINA MARIA - MONTOYA GOMEZ	Auto ordena seguir adelante ejecución con la	01/12/2023	
170014003008 2023 00619	Ejecutivo Singular	ROGELIO - CHICA A.	JULIAN DAVID - HOYOS LONDOÑO	Auto decreta medida cautelar	01/12/2023	
170014003008 2023 00621	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"	ANA YAMILETH - MOLINA PINZON	Auto ordena seguir adelante ejecución con la	01/12/2023	
170014003008 2023 00625	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL - COOPSOCIAL	SEBASTIAN - GALLO OSSA	Auto ordena seguir adelante ejecución con la	01/12/2023	
170014003008 2023 00734	Sucesión	ABELARDO - CARDONA LONDOÑO	MARIA NELLY- CARDENAS DE VICTORIA HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto rechaza demanda	01/12/2023	
170014003008 2023 00737	Verbal (Oralidad)	NAYIM - FLOREZ QUINTERO	BASCULAS PROMETALICOS S.A.	Auto termina proceso por desistimiento	01/12/2023	
170014003008 2023 00779	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA	ALBERTO LEÓN - JARAMILLO BETANCUR	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/12/2023	
170014003008 2023 00779	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA	ALBERTO LEÓN - JARAMILLO BETANCUR	Auto decreta medida cautelar	01/12/2023	
170014003008 2023 00782	Verbal (Oralidad)	JOSE LIBARDO - GARCIA OSPINA	ELIAS IGNACIO - ECHAVARRIA NARANJO	Auto rechaza demanda	01/12/2023	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA4/12/2023Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

David Andrés Roncancio Roncancio
SECRETARIO